# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



# FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 27 de octubre del 2021

Señor:

Dr. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ RECTOR (e) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Presente -

Con fecha veintisiete de octubre del dos del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución.

# RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 289-2021-CF-FIARN

Visto, el Expediente N° 01093545 presentado por de la **Srta. Bachiller CONTRERAS TAPIA MELISSA KAREN** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis Sin Ciclo de Tesis.

### **CONSIDERANDO:**

Que, según Art. 44 Ley Universitaria Ley Nº 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académico de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 89° inciso 89.2) concordante el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria Nº 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pregrado y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades.

Que, con Resolución N°245-2018-CU del 30 de octubre del 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; el mismo que fue modificado con Resolución N° 084-2021-CU del 27 de mayo del 2021, el Art. 33° que señala: la titulación por modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis y b) Con ciclo de tesis.

Que, con Resolución N°087-2019-D-FIARN de fecha 12 de noviembre del 2019, se designó como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: "EFICIENCIA DEL COMPOSTAJE Y VERMICOMPOSTAJE EN LA BIORREMEDIACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS CON CADMIO Y PLOMO POR PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE HUAMANTANGA - CANTA", presentado por las bachilleres Sheyla Stefany Cuba Vilcapoma, Aurora Esperanza Rojas Huaroto y Melissa Karen Contreras Tapia, a los siguientes docentes: MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Presidenta), Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina (Secretario), Lic. Janet Mamani Ramos (Vocal), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Suplente), MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pío (Asesora).

Que, con Resolución N° 002-2021-D-FIARN de fecha 06 de enero del 2021, se declara expedito la sustentación de la tesis titulada: "EFICIENCIA DEL COMPOSTAJE Y VERMICOMPOSTAJE EN LA BIORREMEDIACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS CON CADMIO Y PLOMO POR PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE HUAMANTANGA - CANTA", presentado por las bachilleres Sheyla Stefany Cuba Vilcapoma, Aurora Esperanza Rojas Huaroto y Melissa Karen Contreras Tapia; así como fijan fecha y hora de Sustentación de la Tesis, para el día viernes 15 de enero del 2021, a las 15:00 horas.

Que, con Acta N°001-2021-JST-FIARN de fecha 15 de enero del 2021, el Jurado de Sustentación acuerda aprobar por unanimidad con el calificativo de MUY BUENO la sustentación de Tesis Titulado: "EFICIENCIA DEL COMPOSTAJE Y VERMICOMPOSTAJE EN LA BIORREMEDIACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS CON CADMIO Y PLOMO POR PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE HUAMANTANGA - CANTA", presentado por las bachilleres Sheyla Stefany Cuba Vilcapoma, Aurora Esperanza Rojas Huaroto y Melissa Karen Contreras Tapia.

Que, con Oficio Nº 171-CGT-2021-FIARN del 22 de octubre de 2021, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 096-2021-CGT-FIARN del 19 de octubre del 2021, donde aprueban el expediente de la **Srta. Bachiller CONTRERAS TAPIA MELISSA KAREN** para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis, sustentada vía Plataforma Virtual Google Meet, titulada: "**EFICIENCIA DEL COMPOSTAJE Y VERMICOMPOSTAJE EN LA** 

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

# FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



BIORREMEDIACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS CON CADMIO Y PLOMO POR PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE HUAMANTANGA - CANTA", ya que la recurrente cumple con lo señalado en el Art. 84° Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con resolución N° 245-2018-CU.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 27 de octubre del 2021, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 inc. 14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

### **RESUELVE:**

Primero.- Aprobar el expediente N° 01093545 de la Srta. Bachiller CONTRERAS TAPIA MELISSA KAREN para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis Sin Ciclo de Tesis, titulada: "EFICIENCIA DEL COMPOSTAJE Y VERMICOMPOSTAJE EN LA BIORREMEDIACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS CON CADMIO Y PLOMO POR PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE HUAMANTANGA - CANTA", sustentada vía Plataforma Virtual Google Meet.

Segundo.- Elevar el expediente N° 01093545 al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 10) del Articulo N° 116 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**Tercero**.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo;

Registrese, Comuniquese y Archivese.

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recurso Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingenera Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSÚE VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN

Cc: Interesado